

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN ESTUDIOS DE GRADO

De acuerdo con lo dispuesto en el **Reglamento del Tribunal de Compensación para los títulos de grado**, una vez publicadas las actas de septiembre, los estudiantes que reúnan los requisitos para poder compensar alguna asignatura podrán solicitar su evaluación al Tribunal de Compensación.

Excepcionalmente, a juicio del Presidente, el Tribunal podrá abrir nuevos procedimientos de compensación con unos plazos de solicitud y resolución determinados y calculados de igual modo que los establecidos para la convocatoria ordinaria.

La evaluación por Compensación se puede solicitar para las asignaturas de:

- GRADO EN DERECHO
- GRADO EN TRABAJO SOCIAL
- GRADO EN CRIMINOLOGÍA
- GRADO EN CC JURÍDICAS Y DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El plazo para realizar la solicitud será de **5 días naturales** contados desde el día siguiente a la fecha oficial de publicación de las actas definitivas, o el primer día hábil siguiente, en el caso de que el plazo finalizará en día declarado inhábil. **Se publicarán en la web de la Facultad las fechas exactas para cada curso académico.** El plazo máximo para resolver será de 15 días naturales, contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se tramitarán a través de la **Secretaría virtual**, en la aplicación de **Solicitudes**. Para ello debe identificarse en el **Campus Virtual** con su usuario y contraseña de estudiante y pinchar en el apartado: **Secretaría>Solicitudes>Nueva solicitud>Solicitud de compensación de asignaturas.**

Cualquier solicitud que no se realice a través del Campus Virtual no será tramitada.

Para que el Tribunal pueda valorar la solicitud, el estudiante deberá abonar el importe de la tasa que se determine en la orden de Precios Públicos de la UNED en vigor.

Situaciones extraordinarias

Según el artículo 3.3 del **Reglamento del Tribunal de Compensación para los títulos de grado**, *“las situaciones extraordinarias que puedan resultar de dudosa interpretación o merecer consideración excepcional serán resueltas por el Tribunal de Compensación correspondiente, de acuerdo con sus propios criterios”*.

Los alumnos que quieran acogerse a esta **excepcionalidad**, deben solicitarlo a través del correo electrónico en la dirección negociadosecretaria2@der.uned.es indicando sus datos personales completos, grado y asignatura para la que solicita la compensación. Deberá enviar siempre sus comunicaciones a la UNED desde su correo de alumno (@alumno.uned.es). La solicitud conlleva el abono de la tasa que se determine en la orden de Precios Públicos de la UNED en vigor. Una vez verificado el pago, su solicitud será estudiada por el Tribunal. El abono de la tasa no conlleva una resolución positiva, de la misma forma que la resolución denegatoria no supone la devolución de dicho importe.